

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2019-2330** *Resolución por la que se declara la Trova Montañesa Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.*

Mediante resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 12 de marzo de 2018, se incoó expediente para la declaración de la Trova Montañesa como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 28.3 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, la Dirección General de Cultura ha propuesto, con fecha 5 de marzo de 2019, declarar la Trova Montañesa como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial, haciendo constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, la Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

#### RESUELVE

Primero.- Declarar la Trova Montañesa Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial, según la descripción que figura en el anexo.

Segundo.- Notificar esta Resolución a los interesados y a los Ayuntamientos afectados, así como al Catálogo General de Bienes de Interés Local para su inscripción.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Cumplase la presente Resolución, notifíquese a los interesados y a los Ayuntamientos afectados.

Santander, 6 de marzo de 2019.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

MARTES, 19 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 55

## ANEXO

### Descripción del Bien

La trova montañesa es una de las manifestaciones más peculiares y propias de la cultura pastoril y ganadera del occidente cántabro, donde aparece llena de raigambre y particularidad.

La trova es una versificación popular campesina que se recitaba y cantaba, tradicionalmente, entre los pastores y vaqueros en las reuniones vecinales, en las cantinas y tabernas y en las ferias y festejos. Era una manifestación muy propia de las comunidades de vaqueros de vacas tudancas de los valles medios y altos de los ríos Saja, Nansa y Bullón. Dada su tipología, estas versificaciones cumplen varias funciones de enorme significado societario que tienen por objeto incrementar la cohesión social y corregir o neutralizar las amenazas en ese sentido. Por una parte, a través de los relatos y sucesos a vecinos y vaqueros, se fomenta el conocimiento común de acontecimientos relevantes de la vida cotidiana, y por otra, mediante la crítica de determinadas actitudes y acciones, cumplen la función correctora y sirven para reprenderlas y censurarlas, en la medida en que pueden amenazar el equilibrio social del colectivo.

Originariamente, los pastores y vaqueros de la aldea, a menudo los propios padres o hermanos mayores en casa y los miembros de la sociedad de mozos del pueblo, transmitían las formas de versificación de las trovas al tiempo que las propias trovas retenidas en la memoria.

La persona que discurre y memoriza este tipo de composiciones, así como el que las canta o recita se conoce generalmente hoy como "trovador", un cultismo, y anteriormente, también, "trovero".

La trova se versifica en cuartetos octosílabos con asonancia alterna abcb, y/o versos octosílabos encadenados. Se puede recitar con tono y sonsonete característico, o se puede cantar al estilo de la tonada montañesa. En los valles altos, preferentemente se canta al aire de toná, específicamente en Tudanca y Polaciones, mientras es propio de los pueblos y valles bajos el preferir los recitados o, a veces, también, los cantos romancísticos.

Las trovas se clasifican en Églogas, Tropiezos de Vaqueros, Pasás y Ferias, Testamentos de Animales, Aguinaldos atípicos, la Mocedad, el Trabajo de la Madera, la Caza, Acontecimientos en la Vida del Pueblo, Homenajes y Crímenes.

En ocasiones, sobre todo durante los espectáculos festivos, se suele exigir cierta prestancia en la caracterización y las vestimentas. Debe mostrarse la identidad de la comunidad campesina de que se procede. Se suele exigir boina negra, camisa blanca, chaleco, pantalón de mahón o negro con faja negra o roja, pañuelo ferial al cuello, que suele ser rojo, y las imprescindibles albarcas o almadreñas montañesas, o mejor de estilo carmoniego o tudanco. Como complemento el palo *pintu*, el cayado o el *cachiporru* de pastor.

2019/2330

CVE-2019-2330